

2.29 Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE DERECHO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

Sistema: SUAYED/Modalidad Abierta



Denominación de la Asignatura:

Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad

Clave:	Carácter:	Créditos:	Semestre:	Seriación Indicativa Antecedente:	Seriación Indicativa Subsecuente:	
	Optativo	7	9° o 10°	Derechos Humanos y sus Garantías.	Ninguna	
Campo de Conocimiento:			Modalidad:		Tipo:	
Derecho Constitucional			Curso		Teórico-Práctica	
Horas/Semana		Total de Horas por Semana	Horas/Semestre		Total de Horas por Semestre	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
3	1		48	16		

Objetivo General de la Asignatura

El alumnado revisará el marco jurídico nacional e internacional de respeto y protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como los mecanismos para garantizar su cumplimiento y sancionar su transgresión.

Competencias Generales

Capacidad de análisis lógico, crítico y propositivo.
Tolerancia a las diferencias de criterios y opiniones
Utilización de tecnologías de la información y la comunicación

Competencias Transversales

Respeto y Salvaguarda de los derechos humanos de todas las personas.
Empatía por los problemas sociales, nacionales e internacionales.
Desempeño ético del ejercicio profesional de la abogacía en todos los asuntos en los que intervenga.

Competencias Específicas

Argumentación jurídica de forma oral y escrita con base en evidencias lícitas y científicas.

Mediar, conciliar y utilizar métodos alternativos de solución de conflictos cuando la legislación lo permita.

Competencias Jurídicas a Adquirir

Fundar y motivar observando los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Litigar en foros nacionales e internacionales la defensa de los derechos humanos, la restitución de los derechos violentados y procurar la sanción contra los responsables.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los estudiantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada Asesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice Temático

Unidad 1	Igualdad y Prohibición de la Discriminación
Unidad 2	Derechos de las Mujeres
Unidad 3	Derechos de la Niñez
Unidad 4	Derechos de Personas en Plenitud
Unidad 5	Derechos de Personas con Capacidades Diferentes
Unidad 6	Derechos de las personas LGBTTTI
Unidad 7	Derechos de las Personas Migrantes
Unidad 8	Derechos de Personas de Identidad Indígena
Unidad 9	Derechos de las Víctimas de los Delitos y del Abuso del Poder
Unidad 10	Derechos de las Personas Privadas de la Libertad

Contenido Temático

Igualdad y Prohibición de la Discriminación				
UNIDAD 1	Objetivo Particular: El alumnado estimará la importancia del marco jurídico que establece el principio y derecho humano a la igualdad y la prohibición de la discriminación por cualquier causa, para desarrollo de las personas, de la sociedad y de los países de todo el mundo.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
1.1 Marco Constitucional y Legislativo.	1.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1.1.1.1 Prohibición de toda forma de Discriminación: Artículo 1º quinto párrafo, 1.1.1.2 Igualdad de Oportunidades de los	5	1	6

	<p>Indígenas: Artículo 2° apartado B, primer párrafo,</p> <p>1.1.1.3 Igualdad de hombres y mujeres ante la Ley: Artículo 4° primer párrafo,</p> <p>1.1.1.4 No concesión de títulos de nobleza ni efectos a los otorgados en otros países: Artículo 12,</p> <p>1.1.1.5 Prohibición de Leyes Privativas: Artículo 13.</p> <p>1.1.1.6 Acceso a la Justicia: Artículo 17 primer párrafo.</p> <p>1.1.1.7 Igualdad de Derechos Laborales entre Hombres y Mujeres: Art 123</p> <p>1.1.2 Código Nacional de Procedimientos Penales: Artículo 1.1.2.1 Igualdad Procesal de las Partes.</p> <p>1.1.3 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</p> <p>1.1.4 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>			
1.2 Marco Institucional	<p>1.2.1 Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación</p> <p>1.2.2 Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México</p>			
1.3 Marco Normativo Internacional Básico.	<p>1.3.1 Declaración Universal de Derechos Humanos: arts. 1 y 2.</p> <p>1.3.2 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: Preámbulo y artículo 11.</p> <p>1.3.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: artículos 2, 3, 26.</p> <p>1.3.4 Convención Americana de Derechos Humanos, arts. 1 y 24.</p> <p>1.3.5 Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial: art. 1</p>			
1.4 Jurisprudencia Universal	1.4.1 Observación General No. 18 del Comité de Derechos Humanos			
1.5 Discriminación <i>de Iure</i> y <i>de Facto</i> .	1.5.1 Recomendación General No. XIV del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial			

	<p>1.5.2 Caso <i>Aumeeruddy-Cziffa c. Mauricio</i>.</p> <p>1.5.3 Caso <i>Zwann de Vries c Países Bajos</i></p> <p>1.5.4 Caso <i>Broecks c. Países Bajos</i></p> <p>1.5.5 Caso <i>Müller y Engelhard c. Namibia</i>.</p>			
--	---	--	--	--

UNIDAD 2		Derechos de las Mujeres		
		Objetivo Particular: El alumnado reflexionará acerca de la eficacia de los mecanismos jurídicos e institucionales de respeto, protección y promoción de los derechos de las mujeres y en contra de la violencia feminicida, tanto del orden jurídico nacional, como internacional.		
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
2.1 Evolución en México de los Derechos Humanos de las Mujeres	<p>2.1.1 Exigencia del reconocimiento del derecho a votar de las mujeres de María Sandoval de Zarco, Primera Mujer Abogada en 1906.</p> <p>2.1.2 Constituciones de Yucatán y San Luis Potosí de 1922 y 1925, primeras en reconocer el derecho al voto de las mujeres en elecciones municipales.</p> <p>2.1.3 Derecho de las Mujeres a Votar y ser votadas: 1953</p> <p>2.1.4 1974: Igualdad Jurídica entre Hombres y Mujeres; Libertad de todas las personas a dedicarse al trabajo y profesión que deseen; derecho de las mujeres a transmitir la nacionalidad mexicana a sus descendientes; igualdad laboral entre mujeres y hombres.</p> <p>2.1.5 Cuotas de Género a la Paridad entre hombres y mujeres en puestos de elección popular.</p>	5	1	6
2.2 Fundamento Constitucional y Legal	<p>2.2.1 Artículos Constitucionales: 1º, 2º, 4º, 5º y 123.</p> <p>2.2.2 Ley General de Igualdad entre</p>			

	<p>mujeres y hombres</p> <p>2.2.3 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,</p>			
2.3 Conferencias Mundiales de la Mujer.	<p>2.3.1 Ciudad de México (1975),</p> <p>2.3.2 Copenhague (1980),</p> <p>2.3.3 Nairobi (1985)</p> <p>2.3.4 Beijing (1995)</p>			
2.4 Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de las Mujeres.	<p>2.4.1 Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</p> <p>2.4.2 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer "Convención de <i>Belem Do Para</i>"</p>			
2.5 Marco Institucional Nacional e Internacional.	<p>2.5.1 Instituto Nacional de las Mujeres</p> <p>2.5.2 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres</p> <p>2.5.3 ONU-Mujeres</p> <p>2.5.4 Comité de la CEDAW</p> <p>2.5.5 Relator Especial de Violencia contra la Mujer de la ONU</p> <p>2.5.6 Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, del Consejo de Derechos Humanos de la ONU</p>			
2.6 Mecanismos específicos para atender la violencia contra las mujeres.	<p>2.6.1 Femicidio</p> <p>2.6.2 Alerta de Género</p> <p>2.6.3 Banco Nacional de Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)</p>			

Derechos de la Niñez

UNIDAD 3

Objetivo Particular: El alumnado reflexionará acerca de la eficacia de los mecanismos jurídicos e institucionales de respeto, protección y promoción de los derechos de la niñez, tanto del orden jurídico nacional, como internacional.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
3.1 Fundamentos Constitucionales y Legislativos de los Derechos Humanos de la Niñez.	3.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 4° 3.1.2 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 3.1.3 Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. 3.1.4 Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México			
3.2 Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de la Niñez y la Familia.	3.2.1 Declaración Universal de Derechos Humanos: Artículos 16 y 25 3.2.2 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: Artículos VI y VII 3.2.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Artículos 17, 19, 23 y 24 3.2.4 Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículos 17 y 19 3.2.5 Declaración de los Derechos del Niño de 1959: Preámbulo y Artículos 2, 6, 8 3.2.6 Convención sobre los Derechos del Niño de 1989: 3.2.6.1 Artículos 1, 3, 5, 9, 18. 3.2.6.2 Reseña de la Convención 3.2.7 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Artículo 10 3.2.8 Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos	5	1	6

	<p>económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador); Artículo 16</p> <p>3.2.9 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Artículos 5 y 16</p>			
3.3 La Protección de la Niñez	<p>3.3.1 Los niños como sujeto de derechos</p> <p>3.3.2 Responsabilidades del Estado y de los padres</p> <p>3.3.3 El derecho de la niñez a protección especial</p> <p>3.3.3.1 Definición de niño</p> <p>3.3.3.2 Interés Superior de la Niñez</p>			
3.4 Jurisprudencia	<p>3.4.1 Jurisprudencia Universal</p> <p>3.4.1.1 Caso Mónaco</p> <p>3.4.1.2 Caso Thomas (D.)</p> <p>3.4.1.3 Caso Celis Laureano</p> <p>3.4.2 Jurisprudencia Interamericana</p> <p>3.4.2.1 Opinión Consultiva de la CIDH a la CoIDH sobre los artículos 8, 19 y 25 de la Convención Americana</p> <p>3.4.2.2 Sentencia: “los Niños de la Calle ”</p> <p>Jurisprudencia Mexicana</p>			

Derechos de Personas en Plenitud

UNIDAD 4

Objetivo Particular: El alumnado reflexionará acerca de la eficacia de los mecanismos jurídicos e institucionales de respeto, protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores, tanto del orden jurídico nacional, como internacional.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
4.1 Marco Jurídico Nacional	<p>4.1.1 Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p> <p>4.1.2 Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores en la Ciudad de México</p>	5	1	6

	4.1.3 Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en la Ciudad de México			
4.2 Instituciones y Programas Públicos para Adultos Mayores	4.2.1 Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 4.2.2 Programa de Pensión para Adultos Mayores en la Ciudad de México			
4.3 Marco Internacional	4.3.1 Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad 4.3.2 Planes de Acción Mundial sobre el Envejecimiento de 1982 y 2002 4.3.3 Recomendación 162 de la Organización del Trabajo y la Resolución relativa a la Seguridad Social de la Conferencia Internacional de Trabajo, 89ª Reunión 4.3.4 Resolución CE-130.R19 sobre Salud y envejecimiento de la Organización Panamericana de la Salud. 4.3.5 Resolución AG/RES 2455 (XXXIX-0/09 sobre Derechos Humanos y Personas Adultas Mayores de la OEA.			

Derechos de Personas con Capacidades Diferentes

UNIDAD 5

Objetivo Particular: El alumnado ponderará la eficacia de los mecanismos jurídicos e institucionales de respeto, protección y promoción de los derechos de las personas con alguna discapacidad, tanto del orden jurídico nacional, como internacional.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
5.1 Marco Jurídico Nacional	5.1.1 Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad. 5.1.2 Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en la Ciudad de México 5.1.3 Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas	5	2	7

	con Discapacidad en la Ciudad de México			
5.2 Marco Jurídico Internacional	<p>5.2.1 Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</p> <p>5.2.2 Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad</p>			

UNIDAD 6		Derechos de las personas LGBTTTI		
		Objetivo Particular: El alumnado comprenderá la eficacia de los mecanismos jurídicos e institucionales de respeto, protección y promoción de los derechos de las personas de la comunidad LGBTTTI, tanto del orden jurídico nacional, como internacional.		
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
6.1 Marco Conceptual	<p>6.1.1 Definición de Lesbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgenero, Travesti e Intersexual</p> <p>6.1.2 Identidad y Género</p>			
6.2 Legislación Nacional	<p>6.2.1 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</p> <p>6.2.2 Ley de Salud de la Ciudad de México: Tratamientos Hormonales y Psicoterapia para el Cambio de Sexo</p> <p>6.2.3 Ley de Sociedad de Convivencia de la Ciudad de México</p> <p>6.2.4 Código Civil de la Ciudad de México: Art. 146 Matrimonio Igualitario</p> <p>6.2.5 Jurisprudencia 43/2015 de la SCJN emitida el 12 de junio de 2015</p> <p>6.2.6 Iniciativa del Ejecutivo Federal de Ley de Matrimonio entre personas del mismo sexo</p>	5	2	7

<p>6.3 Disposiciones Administrativas de la Ciudad de México para la comunidad LGBTTTI</p>	<p>6.3.1 Acuerdo 31/2013 por el que se expide el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (Ciudad de México) para preservar los Derechos Humanos de las personas que pertenezcan a la población lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti e intersexual (LGBTTTI)</p> <p>6.3.2 Acuerdo A/011/2015 del C. Procurador General de Justicia Del Distrito Federal, por el que se modifica el Protocolo de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI, Emitido Mediante el Diverso A/007/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, (Ciudad de México) publicado el día 1 de junio de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal</p> <p>6.3.3 Acuerdo A/023/2010 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, (Ciudad de México) por el que se crea la Unidad Especializada para la Atención a Usuarios de la Comunidad LGBTTTI (MP LGBTTTI)</p> <p>6.3.4 Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI)</p> <p>6.3.5 Acuerdo por el que se Instruye a diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal (Ciudad de México) a Implementar Acciones en la Ciudad de México en la Lucha Contra las Fobias hacia las Poblaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales,</p>			
---	---	--	--	--

	<p>Travestís e Intersexuales (LGBTTTI)</p> <p>6.3.6 justicia del Distrito Federal, (Ciudad de México) por el que se crea la Unidad Especializada para la atención a usuarios de la Comunidad LGBTTTI (MP LGBTTTI), publicado el 30 de noviembre de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 979</p> <p>6.3.7 Oficio Circular OC/006/2015 por el que se instruye a la observancia y aplicación del Acuerdo A/007/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, (Ciudad de México) por el que se emite el Protocolo de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI; así como, al similar A/011/2015 modificadorio de dicho Protocolo</p> <p>6.3.8 Acuerdo por el que se Establecen los Criterios conforme a los cuales debe operar, la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual en la Ciudad de México.</p>			
<p>6.4 Instrumentos Internacionales</p>	<p>6.4.1 Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967 (en adelante la "Convención de 1951)</p> <p>6.4.2 Declaración conjunta al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre la finalización de los actos de violencia y violaciones a los derechos humanos en base a la orientación sexual y la identidad de género</p> <p>6.4.3 Resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU</p> <p>6.4.4 ACNUDH: Campaña Libres e Iguales para generar conciencia sobre la violencia, la discriminación y otras violaciones de los derechos</p>			

	<p>humanos que afectan a la comunidad LGBTI y para promover la igualdad de todos independientemente de su orientación sexual y su identidad de género.</p> <p>6.4.5 Declaración de las Naciones Unidas a los Estados a que tomen medidas urgentes para poner fin a la violencia y a la discriminación contra adultos/as, adolescentes y niños/as lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersex (LGBTI)1.</p> <p>6.4.6 Declaración de Montreal sobre los derechos LGBT</p> <p>6.4.7 Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en relación con la orientación sexual y la identidad de género.</p> <p>6.4.8 Resolución de la OEA sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género.</p>			
--	--	--	--	--

UNIDAD 7	Derechos de las Personas Migrantes
-----------------	------------------------------------

UNIDAD 7	Objetivo Particular: El alumnado analizará la eficacia de los mecanismos jurídicos e institucionales de respeto, protección y promoción de los derechos de las personas migrantes, tanto del orden jurídico nacional, como internacional.
-----------------	--

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
7.1 Derechos de los Migrantes	7.1.1 Ley de Migración: Título Segundo 7.1.2 Protección de los Migrantes que transitan por territorio nacional: Título Quinto de la ley de Migración. 7.1.3 Derechos de los Alojados en las estaciones migratorias 7.1.4 Procedimiento de Atención a las Personas en situación de	5	2	7

	vulnerabilidad Retorno Asistido y Deportación de Extranjeros en situación irregular			
7.2 Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios	7.2.1 Importancia e impacto			
7.3 Derechos Civiles de los migrantes: Lineamientos regionales para la protección de los derechos humanos de los migrantes	7.3.1 No discriminación 7.3.2 Trato debido de los detenidos 7.3.3 Debido proceso 7.3.4 Integridad y vida			
7.4 Integración Social y Cultural de los Migrantes				
7.5 Integración económica y derechos laborales	7.5.1 OIT y los trabajadores migrantes 7.5.2 Derecho Laboral y derechos humanos de los migrantes indocumentados en Estados Unidos 7.5.3 Trabajadoras domésticas y agrícolas de Guatemala en México			

Derechos de Personas de Identidad Indígena

UNIDAD 8

Objetivo Particular: El alumnado descubrirá la eficacia de los mecanismos jurídicos e institucionales de respeto, protección y promoción de los derechos de las personas de origen indígena, tanto del orden jurídico nacional, como internacional.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
8.1 Fundamentos Constitucionales y Legislativos de los Derechos Humanos de las poblaciones indígenas	8.1.1. Artículo 2º Constitucional 8.1.2 Ley de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas 8.1.3 Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	5	2	7
8.2 Acuerdos de San Andrés Larrainzar	8.2.1 Obligaciones y Derechos de las partes, y Contexto de su suscripción 8.2.2 Problemática sobre su			

	cumplimiento			
8.3 Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de las poblaciones indígenas	<p>8.3.1 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Artículos 1, 27</p> <p>8.3.2 Carta de las Naciones Unidas: Art. 1º</p> <p>8.3.3 Carta Internacional Americana de Garantías Sociales: Art. 39</p> <p>8.3.4 Convención sobre los Derechos del Niño: Art. 30</p> <p>8.3.5 Declaración sobre los Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas: Arts. 1, 2, 4.</p> <p>8.3.6 Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales: Arts. 1, 4, 5, 6, 7 y 20</p> <p>8.3.6.1 Significado de “Indígena”</p> <p>8.3.6.2 Significado de “Tribal”</p>			
8.4 El Derecho a la Libre Determinación				
8.5 Jurisprudencia	<p>8.5.1 Jurisprudencia Universal</p> <p>8.5.1.1 Caso Ominayak (Lago Lubicon)</p> <p>8.5.1.2 Caso Lovelace</p> <p>8.5.2 Jurisprudencia Interamericana</p> <p>8.5.2.1 Informe sobre los Derechos Humanos de un sector de la población nicaragüense de origen Miskito</p> <p>8.5.2.2 Caso Mayagna (sumo) Awas Tigni</p>			

UNIDAD 9	Derechos de las Víctimas de los Delitos y del Abuso del Poder			
	Objetivo Particular: El alumnado analizará la eficacia de los mecanismos jurídicos e institucionales de respeto, protección y promoción de los derechos de las personas que han sido víctimas de algún ato ilícito, tanto del orden jurídico nacional, como internacional.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
9.1 Marco Constitucional	9.1.1 Artículo 20, apartado C.			
9.2 Marco Legislativo	9.2.1 Ley General de Víctimas 9.2.2 Código Nacional de Procedimientos Penales 9.2.3 Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro 9.2.4 Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes 9.2.5 Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas 9.2.6 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de estos Delitos	5	2	7
9.3 Marco Internacional	9.3.1 Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, Resolución 40/34 9.3.2 Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de			

	violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, Resolución 60/147			
UNIDAD 10	Derechos de las Personas Privadas de la Libertad			
	Objetivo Particular: El alumnado descubrirá la eficacia de los mecanismos jurídicos e institucionales de respeto, protección y promoción de los derechos de las personas privadas de la libertad, niñez, tanto del orden jurídico nacional, como internacional.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
10.1 Marco Constitucional y Legislativo	10.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 18, 19 y 20 apartados A y B. 10.1.2 Ley Nacional de Ejecución Penal 10.1.3 Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes			
10.2 Marco Internacional	10.2.1 Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes 10.2.2 Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura 10.2.3 Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión 10.2.4 Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos 10.2.5 Principios de Ética Médica aplicables a la Función del Personal de Salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.	3	2	5

	10.2.6 Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos.			
	10.2.7 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela)			
	10.2.8 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas Tokio)			
	10.2.9 Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las Reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes (Reglas Bangkok)			
	10.2.10 Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas			
	10.2.11 Declaración de Doha sobre la integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el Estado de Derecho a nivel nacional e internacional y la participación pública.			

Total de horas teóricas	48
Total de horas prácticas	16
Suma total de horas de estudio de los contenidos del programa	64
Asesorías presenciales sabatinas	16
Total Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas	64

Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza - aprendizaje	Mecanismos Opcionales de Evaluación del aprendizaje de las y los alumnos(as) para subir calificación
Cada Asesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:	Cada Asesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios de manera opcional solo para subir calificación:
<ul style="list-style-type: none"> » Asesoría docente/alumno(a) » Análisis de Películas » Aprendizaje basado en proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> » Actividades de aprendizaje dentro de la Asesoría » Asistencia a Asesorías » Concursos entre los alumnos sobre un(os)

<ul style="list-style-type: none"> » Conferencias por profesionales invitados » Discusión de casos reales, de manera individual o grupal » Elaboración de cuestionarios » Elaboración de documentos jurídicos » Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis. » Lecturas obligatorias » Lluvia de ideas » Asistencia a Seminarios » Solución de casos prácticos por los alumnos » Trabajo en equipo » Trabajos de investigación » Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia en el contexto de las unidades temáticas. 	<p>tema(s) a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> » Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura » Ensayos » Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero) » Evaluación de procesos/habilidades en Asesoría o in situ » Evaluación oral (entrevista/prueba oral) » Exposiciones » Investigaciones » Participación en Asesoría » Presentación de una tesina » Pruebas escritas de preguntas abiertas, y cerradas, de opción múltiple, falso o verdadero, relación de columnas o caneavá, completamiento, y dibujo. » Reseña » Resolución de cuestionarios/ensayos/informes » Rúbricas de conocimientos por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras » Trabajos escritos.
---	--

Sugerencia del Sistema de Evaluación

Rúbrica de conocimientos	20%
Un examen parcial escrito	10%
Un Ensayo escrito resultado de Investigación	20%
Un examen parcial oral	10%
Un trabajo en equipo	10%
Un examen final	10%
Una Rúbrica de desempeño de competencias	10%
Reporte de Lectura	10%
Total	100%

Nota: Cada Asesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, lo que deberá ser informado a las y los alumnos(as) al inicio del curso.

Perfil profesiográfico del Asesor

Título o grado: Licenciado, o grado de Especialista, Maestro o Doctor en Derecho.

Experiencia docente universitaria y como asesor en la modalidad abierta.

Otras características: con experiencia laboral en los contenidos de la asignatura.

Bibliografía básica

- BENAVIDES HERNÁNDEZ, Marcela y GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *Reparaciones por violación de derechos humanos*, 2ª ed., Porrúa, México, 2018
- CASTAÑEDA RIVAS, María Leoba y KUZCZYN VILLALOBOS, Patricia, *Derechos humanos y equidad de género*, 1ª ed., Porrúa, México, 2015
- CLAVERO, Bartolomé, *Constitucionalismo latinoamericano: Estados criollos entre pueblos indígenas y derechos humanos*, 1ª ed., Ediciones Olejnik, 2016
- DEL CASTILLO DEL VALLE, Alberto, *Derechos Humanos su protección sustantiva y adjetiva en México y en el sistema interamericano*, 1ª ed., Ediciones Jurídicas Alma, 2018
- FACULTAD DE DERECHO - UNAM, *Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM*, Porrúa, México, 2018.
- LÓPEZ GARCÍA, Alan Daniel, *El derecho a la consulta previa a pueblos y comunidades indígenas*, 1ª ed., Porrúa, México, 2017
- NAVA GARCÉS, Alberto Enrique, *Derechos Humanos*, 1ª ed., Porrúa, México, 2019
- OTERO, Milagros y CASTAÑEDA RIVAS, Ma. Leoba, *Eficacia de los Derechos Humanos en el Siglo XXI*, Porrúa, México 2014.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *Derechos Humanos y su Protección Constitucional*, 1ª ed., Porrúa, México, 2015

Bibliografía complementaria

- CARBONELL, Miguel, *Instrumentos Jurídicos Internacionales en materia de no discriminación*, Colección Estudios, 1, CONAPRED, México 2006.
- CDI, PGR, INALI, UE, *Debido Proceso para Indígenas*, México, 2006.
- GARCÍA RAMÍREZ Sergio, CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, Mireya, *Recepción Internacional de los Derechos Humanos y Admisión de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana*, UNAM, SRE, CoIDH, México 2009.
- PADILLA NIETO, Ernesto, *Vejez, Envejecimiento y Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Personas Adultas Mayores en México*, Cuadernos de derechos Humanos, Universidad Iberoamericana, México 2010.
- Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea, SRE-UE, *Derechos Humanos Instrumentos de Protección Internacional*, México 2004.
- Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Unión Europea, SRE-UE, *Derechos Humanos de los Migrantes*, México, 2005.
- Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea, SRE-UE, *Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas*, México 2006.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, *Cuarto y Quinto Informe Consolidado de México sobre el Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño*, México, 2012.

UNESCO, SRE, UIA y UNAM, *Derechos y Flujos Migratorios en las Fronteras*, México, 2003.

UNESCO, *Droits des Femmes*, France, 1998.

VALADÉZ Diego y GUTIÉRREZ Rivas Rodrigo, *Derechos Humanos*, UNAM, IJ, México, 2001.

Documentos publicados en internet

Diferentes pero iguales en derechos, oportunidades y capacidades, Derechos Humanos de las Mujeres, <http://genero.seg.guanajuato.gob.mx/2017/02/02/los-derechos-humanos-de-las-mujeres-en-mexico/>

MEDINA ESPINO, Adriana, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, *“La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad”*, México, 2010, http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite_CEAMEG/Libro_Part_Pol.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Manual de Capacitación en Derechos Humanos para funcionarios en prisiones*. Derechos Humanos y Prisiones, Ginebra 2004.

ONU- MUJERES- CEDAW

<http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>

Sitios electrónicos de interés

Consejo de Derechos Humanos de la ONU,
<https://www.ohchr.org/SP/hrbodies/hrc/pages/home.aspx>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación,
<https://www.conapred.org.mx/>

Consejo para Prevenir la Discriminación en la Ciudad de México,
<https://www.copred.cdmx.gob.mx/>

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México,
<https://cdhdf.org.mx/>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
<http://www.cndh.org.mx/>

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
<https://www.gob.mx/cdi>

Instituto Nacional de las Mujeres
<https://www.gob.mx/inmujeres>

Instituto Nacional de Migración
<https://www.gob.mx/inm>

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
<https://www.gob.mx/inapam>

Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU, Derechos Humanos de la Mujer:
<https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx>

Orden Jurídico Nacional
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/index.php>